

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 372 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 23 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 596-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de setiembre de 2024, la Carta N° 14-2024-LPS/SDF de fecha 13 de setiembre de 2024, presentado por el jefe de Proyecto de la obra "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de la Florida IX, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica" de la empresa Los Portales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Carta N° 14-2024-LPS/SDF de fecha 13 de setiembre de 2024, la empresa Los Portales a través del jefe de Proyecto de la obra "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de la Florida IX, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica", hace la entrega del Expediente Técnico de la referida obra para su evaluación y aprobación y posterior recepción;

Que, mediante Informe N° 596-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en atención a lo postulado por el jefe de la obra antes referida, solicita la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Martin Iván Vilchez Vitela	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Alfonso Loo Anyarín	Miembro

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra, para el proyecto "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de la Florida IX, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° **372** -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Martín Iván Vilchez Vitela	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Alfonso Loo Anyarín	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.